

Res. Leg. N. 2191

**Dispensa de práctica
de derecho á
don Manuel Chávez Fernández**

Lima, 9 de noviembre de 1915.

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de la solicitud de don Manuel María Chávez Fernández, ha resuelto concederle la dispensa del tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—P. A. DIEZ CANSECO, 1er. Vice Presidente del Senado.—F. TUDELA, Presidente de la Cámara de Diputados. — P. Max Medina, Secretario del Senado. — Luis A. Carrillo, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 15 de noviembre de 1915.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—Valera.